

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a proporcionar la calificación, certificación y/o habilitación a todos los posibles candidatos que desean obtener la calificación de las compañías para servicios de seguridad aeroportuaria, para lo cual el candidato deberá cumplir el proceso de calificación el cual consiste de 4 fases: Presentación de documentos, elaboración, revisión y aprobación del Manual general de Seguridad de la Aviación, adoctrinamiento, inspección y demostración del servicio, y emisión del Certificado de calificación.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiaros de este trámite son compañías de seguridad privada (compañías limitadas), que brindarán los servicios de Seguridad Aeroportuaria a los operadores de aeronaves, operadores de aeródromo, agentes acreditados u otras Entidades acreditadas de la Industria Aeronáutica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de calificación para servicios de seguridad de la aviación • Especificaciones Técnicas AVSEC.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Carta de solicitud de calificación de compañía para servicios de seguridad aeroportuaria emitido por la Compañía de seguridad.
2. Copia certificada de la Escritura de Constitución (con reformas si existieren) y del nombramiento del Gerente General de la Compañía, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
3. Permiso de operaciones otorgado por el Ministerio del Gobierno. (vigente)
4. Permiso actualizado de Porte y tenencia de armas otorgada por la autoridad competente. (vigente)
5. Permiso para la utilización de uniformes otorgado por el Ministerio del Gobierno. (vigente)
6. Permiso actualizado para el uso de frecuencias de radio, emitido por el Organismo correspondiente, o contrato de telefonía móvil.
7. Copia de planilla cancelada de pagos al Seguro Social de los últimos tres (03) meses al personal del Administrado.
8. Factura por el pago del Proceso de calificación o recalificación.
9. Carta de designación del equipo de la compañía para el proceso de calificación

Nota.- La compañía solicitante deberá poseer infraestructura administrativa y logística sujeto a verificación. (aplica para recalificación solo en caso que hayan cambiado de oficinas).

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Presentar una carta de solicitud dirigida al Director General de Aviación Civil para la calificación de la compañía para prestar el servicio de seguridad de la aviación.
2. Asistir a la reunión de orientación de apertura para el proceso de calificación.
3. Realizar el pago para el proceso de calificación y el acceso a la Normativa de Seguridad de la Aviación Civil.
4. Presentar los requisitos.
5. Presentar el Manual General de Seguridad para revisión, corrección y aprobación.
6. Solicitar inspección que corresponda al adoctrinamiento, demostración y verificación de la operación.
7. Realizar el pago para la movilización del inspector.
8. Participar en la inspección.
9. Presentar acciones correctivas (si aplica).
10. Firmar las especificaciones técnicas AVSEC, recibidas a través de correo electrónico registrado.
11. Retirar el certificado de calificación y las especificaciones técnicas AVSEC en la Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: mery_marino@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El proceso de Certificación tiene un Costo de \$ 1.570,00 USD No grava IVA.

El acceso a la Normativa de Seguridad de la Aviación, tiene un Costo de \$ 399,89 No grava IVA.

Nota.- La compañía deberá cubrir los gastos de movilización del inspector..

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4420
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.](#)
Art. Capítulo IV, VI.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	1
2025	11	0	1
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	3
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	2
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	2
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	38
2019	06	0	38
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	3
2019	01	0	1